



RESOLUCIÓN 03/10

Córdoba, 17 de Junio de 2010

VISTO:

La propuesta de declaración del Día del Psicomotricista en la Provincia de Córdoba, todos los 28 de julio de cada año.

CONSIDERANDO:

- **QUE** en esta Provincia no se celebra, hasta la fecha, un día específico para los Psicomotricistas.
- **QUE** según el Estatuto de AFeP uno de los objetivos versa que: *“Constituirá un espacio de defensa de la identidad profesional y un lugar de difusión, estudio y progreso de nuestra disciplina”*
- **QUE** este tipo de celebración genera una oportunidad para difundir en la sociedad un quehacer específico y su consiguiente reconocimiento.
- **QUE** tras reconocer los antecedentes históricos de extrema riqueza que la Profesora Dalila Molina de Costallat aportó para esta disciplina.
- **QUE** el día 28 de julio del año 1950, en Francia, tras una formación admirablemente rigurosa, el Dr. Julián de Ajuriaguerra le entrega de puño y letra a la Profesora Dalila Molina de Costallat una certificación donde manifiesta haber constatado sus condiciones para ejercer la Psicomotricidad.
- **QUE** a partir de ese momento la Profesora fue una reconocida formadora en el ámbito psicomotor a nivel nacional, siendo para muchos aún todavía una verdadera referente de la disciplina, tanto a nivel de sus fundamentos como de sus recursos de intervención.
- **QUE** esta Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de AFeP consideran oportuno declarar, en la provincia de Córdoba, el *Día del Psicomotricista* todos los 28 de julio de cada año, en reconocimiento hacia la Profesora Dalila Molina de Costallat.
- **QUE** por unanimidad sus miembros emiten la votación positiva.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN FEDERAL DE PSICOMOTRICISTAS (Asociación civil)

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la propuesta del día 28 de julio como *“Día del Psicomotricista en la provincia de Córdoba”*

Art 2º: Notifíquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

Lic. Verónica Avila
Presidente de AFeP

Lic. Nora Bezzone

Lic. Graciela Agüed

